

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA A LA LICITACION PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-806005999-E4-2019, DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CASETA DE CLORACION Y LINEA DE CONDUCCIÓN PARA POZO PROFUNDO EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

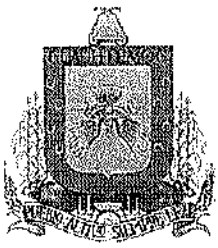
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA 2019) EN SU APARTADO URBANO (APAU) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF 2019).

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2019, SE REUNIERON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN CON DOMICILIO EN HIDALGO No. 5 COLONIA CENTRO, EL ING. MARTÍN LIMÓN CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO; PROCEDE A DAR LECTURA AL FALLO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ; ARTICULO 67 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA SOBRE EL ACTO EFECTUADO EL DIA 09 DE JULIO DE 2019, REFERENTE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IO-806005999-E4-2019, FUERON PRESENTADAS 3 (TRES) PROPOSICIONES POR IGUAL NÚMERO DE LICITANTES, LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES FUE EVALUADA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ ANALIZADA DE MANERA CUALITATIVA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL, CONTENIDA EN LAS PROPOSICIONES, EN RELACIÓN A LA EMISION DEL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO LLEVADO A CABO POR EL PROCEDIMIENTO INDICADO Y DE LA REVISION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS DESECHADAS

IO-806005999-E4-2019



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN

No.	LICITANTE	MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHA Y PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE
1	CONSTRUCASDA, S.A. DE C.V.	1. "NO ACEPTABLE" EL MONTO OFERTADO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
3	CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	1. "NO ACEPTABLE" EL MONTO OFERTADO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS:

No.	LICITANTE	PARTIDAS EN LA QUE CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBSERVÁNDOSE QUE 1 (UNO) PROPOSICIONES INCLUYEN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; LOS RECURSOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES SON LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LOS REQUERIDOS POR ESTA DEPENDENCIA; Y LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÁN FORMULADOS ACORDE CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS. POR LO QUE ESTAS EMPRESAS REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE LA MENCIONADA EVALUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO COMPARATIVO, A CONTINUACIÓN SE INDICA EL LUGAR QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADA PARTICIPANTE:

IO-806005999-E4-2019



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN IVA
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	\$ 3,128,881.75

EL ING. MARTÍN LIMÓN CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA, COMUNICA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COL. DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE: \$ **3,128,881.75** (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.) MAS I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y QUE ADEMÁS DE RESULTAR SOLVENTE POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ORDEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO REQUERIDAS, OTORGANDO MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HRS, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO, DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARA.

ASIMISMO CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ ENTREGARSE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EN SU CASO DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL 11 DE JULIO DE 2019 Y TERMINÁNDOLOS EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA CUAL DEBERÁ APEGARSE A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS

IO-806005999-E4-2019



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN

MISMAS, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 11:25 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES INHERENTES FIRMAN LA PRESENTE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A QUIENES SE LES HACE ENTREGA DE UNA COPIA, ACLARANDO QUE LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

DEPENDENCIAS:

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COL.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN



ING. MARTÍN LUIS CHÁVEZ
DIRECTOR
OBRAS PÚBLICAS

ING. DEYDA CORONA NERI
JEFE DE OBRA

MANUEL BERNAL FLORES
LICITACIONES DE OBRA

IO-806005999-E4-2019



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA**

L.E. NICOLAS GRAJEDA DIAZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.

M.F. ALFONSO CHÁVEZ RAMOS
CONTRALOR MUNICIPAL

POR LOS CONTRATISTAS			
	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONSTRUCASDA,S.A. DE C.V.		
2	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	C.P. NAYELI ALEJANDRA HEREDIA SOLORZANO	
3	CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA, S.A. DE C.V.		

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes."